

**ACTA N.º 2 : SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE N.º 1  
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESIDENCIA:** Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

**VOCALÍAS:** Jaime Zamora Carrillo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos.  
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.  
Francisco E. Buleto Delgado, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos.  
José Manuel Burón Arancón, Técnico del Dpto. de Edificación e Integración Urbana.

**SECRETARÍA:** Antonio José Andrés Flores, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 16 de abril de 2025 a las 09:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PANTALANES FLOTANTES EN EL PUERTO PESQUERO Y DEPORTIVO DE ROTA (CÁDIZ). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000158730.

Ha sido solicitada a las entidades Gabriel Chamorro Sosa, José Luis Puerto Casares y José Manuel Mateo Martínez la subsanación de las deficiencias advertidas en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2025.

Se examina la documentación presentada por Gabriel Chamorro Sosa y José Luis Puerto Casares y se consideran subsanadas en tiempo y forma.

José Manuel Mateo Martínez no ha respondido al requerimiento de declaración de condición o no de PYME, con base en la información facilitada en el oficio de subsanación. Aunque en el requerimiento se indicaba que se acordaría su exclusión por falta de respuesta en el plazo establecido, y teniendo en cuenta la finalidad estadística de la información, la Mesa lo considera una medida desproporcionada y contraria al principio de concurrencia, por lo que se acuerda dar por válida la declaración de condición de no PYME del Documento Europeo Único de Contratación de su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA ,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

Fdo.: Antonio José Andrés Flores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROCIOERRAZQUINFERRERAS	16/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLSNUZZPV2YHJL869EJGLHBCRS	PÁG. 1/1

